

TRD. 130-19.11

INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

Α

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ

Gerente

Vigencia 2020

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, septiembre 2021

CDVC-SOFP - 81



INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"

VALLE DEL CAUCA

2020

Contralora departamental del Valle del Cauca LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL 3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.	10 10
3.2. GESTION PRESUPUESTAL 3.2.1. Resultado Fiscal de la Vigencia 3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería. 3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepciona cuentas por pagar	10 10 11 11 ales y
3.3. GESTION FINANCIERA 3.3.1. Estados contables 3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la refleen los estados financieros 3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)	14 15 ijada 15 15
3.4. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL	15
4 ANEXOS	16
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	16
4.2 CUADRO DE HALLAZGOS	17



1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.



Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ

Gerente Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"

Señores

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE Y JUNTA DIRECTIVA

Cali Valle

Respetado Dr. López. Señores Junta Directiva, Asamblea departamental del valle:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2021, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA



La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron en atención al principio de selectividad los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2020.

En el trabajo de auditoria se presentaron algunas limitaciones, toda vez que, en la etapa de ejecución con fecha de inicio del 13 de abril de 2021, debido a la emergencia sanitaria por causa del tercer pico del coronavirus Covid 19, y situación de orden público en el mes de mayo restringió el desplazamiento hasta las instalaciones de los sujetos limitando e impidiendo la realización de algunas pruebas de auditoria

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, con la inobservancia presentada al no constituir las cuentas por pagar causadas como obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia, o al generar diferencia en el monto de los recursos de terceros, frente a los saldos reales, aspectos considerados como **incumplimiento material**, determina que el resultado de la auditoría adelantada al Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" **no resulta conforme** con relación al cumplimiento de la normatividad, y el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, fue **ineficiente**, y cumple parcialmente con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), por lo tanto, el **concepto es adverso.**

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO



Se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad generó un resultado fiscal de \$11.700.701.444, producto de generar superávit en la fuente de recursos propios, fondo de regalías y destinaciones especificar y unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de otras destinaciones específicas.

CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

La calidad y el nivel de confianza del sistema de control fiscal interno en relación con el cierre fiscal es **ineficiente** de acuerdo con la calificación obtenida de 2.2.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2020, se determinaron tres (3) hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORÍAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en



esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E

LEONOR ABADIA BENITEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2020.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control fiscal interno se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación con el cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

El Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2020, mediante CACCI-892 de febrero 24 de 2021; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, suficientes y con la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.

La entidad no suscribió plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2019.

3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.2.1. Resultado fiscal de la vigencia

El Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2020, ejecutó ingresos por \$116.138.247.396 y comprometió gastos por \$103.158.849.926, generando un resultado fiscal de \$12.979.397.469 producto de superávit en la fuente de recursos propios, fondo de regalías y destinaciones especificar y un déficit en la fuente de otras destinaciones específicas. (Ver cuadros 1 y 3).



CUADRO 1

				Análisis Re	ERVALLE esultado Fisca ecia 2020	1					
		Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					
Ítem	Recaudo en efectivo	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10=4-9	
TOTALES	110.771.577.121	5.366.670.274		116.138.247.396	99.523.374.238	3.635.475.688	0		103.158.849.926	12.979.397.469	
ftem Recaudo en Recursos del Balance efectivo 1 2 3 Total Ingresos 4 1 1 2 2 3 5 6 7 8 8 Pagos in Flujo de Efectivo 2 7 Total Castos 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10											

Elaboro: Equipo Auditor

3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2020, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$16.614.873.157 que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$18.840.658.684, menos \$1.276.815.986 de recursos de terceros, se determinó una diferencia de \$948.969.541, que de acuerdo con la información presentada por la entidad, debidamente soportada, corresponde a recursos de terceros de reservas de vigencias anteriores que no se han ejecutado por encontrarse en procesos jurídicos y excedentes de convenios no liquidados, lo que permite establecer que la entidad, está manejando la totalidad de los recursos a través del presupuesto. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

					-				
		A	nálisis confron	INDERVAL stación de saldos Vigencia 20	presupuesto y te	sorería			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor pagos efectivos por ppto ant		Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	diciales en contra y TOTAL nticipos sin 5 =(1+2-3-4)		Descuentos de nómina y otros en Tesorería 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
116.138.247.396		99.523.374.238		16.614.873.157	18.840.658.684	1.276.815.986		17.563.842.698	948.969.541
Fuente: Area Financiera									

Elaboro: Equipo Auditor

3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia por la entidad, contra cada una de las fuentes de financiación desagregadas en el estado del tesoro, se determinó la constitución de obligaciones o cuentas por pagar sin respaldo en tesorería por -\$27.299.694 en la fuente de otras destinaciones específicas, permitiendo establecer que la entidad adquirió compromisos con base en recursos del orden nacional que no fueron girados dentro de la vigencia.

Es importante recordar que para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020), cuyo seguimiento y control está bajo la responsabilidad de la Contraloría General de la República. (ver cuadro 3)



CUADRO 3

		INDERVALLE ón Reservas cor s Recursos a Inc Vigencia 2020				
Fuente	Saldo Estado del Tesorería 1	Valor Reservas de Apropiación 2	Valor Cuentas Por Pagar 3	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	8.664.045.193		3.503.768.229		5.160.276.964	
Fondos Especiales					0	
TOTAL S.G.P					0	
Fondos Regalías (2015)					0	
Destinaciones Especificas	8.899.797.505		104.407.765		8.795.389.740	
Otras Destinaciones Especificas			27.299.694			-27.299.694
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	1.276.815.986			1.276.815.986	0	
SubTotales	18.840.658.684	0	3.635.475.688	1.276.815.986	13.955.666.704	-27.299.694
Sistema General de Regalías	1.342.145.286			1.342.145.286	0	
TOTAL PRESUPUESTO	20.182.803.970	0	3.635.475.688	2.618.961.272	13.955.666.704	-27.299.694
Fuente: Area Financiera						
Flabani, Facilia accilian						

Elaboró: Equipo auditor

Ahora bien, de acuerdo con la información presentada por la entidad, en el balance general a diciembre 31 de 2020, se reflejan cuentas por pagar de la fuente de recursos propios por \$5.156.497.013, mientras en el presupuesto de la entidad se constituyeron obligaciones al cierre de la vigencia por \$3.503.768.229, en la misma fuente de recursos propios, generándose una diferencia de \$1.652.728.784, lo que modifica el valor real del superávit a incorporar en esta fuente, en la siguiente vigencia, como se puede observar en el siguiente cuadro. (ver cuadro 4)

CUADRO 4

		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,								
	- IN	DERVALLE								
Conciliación Cuentas por Pagar Contables con Tesorería										
		cursos a Incorp	orar							
	Viç	gencia 2020								
Fuente	Saldo Estado del Tesorería 1	Valor Reservas de Apropiación 2	Valor Cuentas Por Pagar 3	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1: (2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)				
RECURSOS PROPIOS	8.664.045.193		5.156.497.013		3.507.548.180					
2401 ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS			3.500.340.087							
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.664.045.193		807.492.156		3.507.548.180					
2511 BENEFICIOS EMPLEADOS CORTO PLAZO	8.664.045.193		848.664.770		3.507.548.180					
2512 BENEFICIOS EMPLEADOS LARGO PLAZO										
FONDO NACIONAL DE REGALIAS					0					
DESTINACIONES ESPECIFICAS	8.899.797.505		104.407.765		8.795.389.740					
OTRAS DESTINACIONES ESPECIFICAS	0		27.299.694			-27.299.694				
RECAUDO EN TESORERIA POR DESCUENTOS Y OTROS	1.276.815.987			1.902.683.414		-625.867.428				
2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR				342.076.449						
2424 DESCUENTOS DE NOMINA	1.276.815.987			29.575.977	•	-625.867.428				
2436 RETEFUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.2/6.815.98/			548.291.919		-025.867.428				
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR				982.739.069						
SUBTOTAL	18.840.658.684	0	5.288.204.472	1.902.683.414	12.302.937.920	-653.167.122				
Sistema General de Regalías	1.342.145.286			1.342.145.286		C				
TOTAL PRESUPUESTO	20.182.803.970	0	5.288.204.472	3.244.828.700	12.302.937.920	-653.167.122				
Fuente: Area Financiera	1									

Elaboró: Equipo auditor

La entidad en su derecho de contradicción, no justificó con argumentos debidamente soportados, la diferencia presentada, por lo tanto, se establece como un hallazgo administrativo en los siguientes términos y condiciones:

1. Hallazgo administrativo -



Pasivos contables sin afectación presupuestal al cierre de la vigencia

En el balance general a diciembre 31 de 2020, se reflejan cuentas por pagar de la fuente de recursos propios por \$5.156.497.013, mientras en el presupuesto de la entidad se constituyeron obligaciones al cierre de la vigencia por \$3.503.768.229, en la misma fuente de recursos propios, generándose una diferencia de \$1.652.728.784, lo que modifica el valor real del superávit a incorporar en esta fuente, en la siguiente vigencia, permitiendo establecer que la entidad tiene debilidades frente a la aplicación de las características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.2 verificabilidad y 4.2.4 comprensibilidad del marco conceptual incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014; lo pertinente a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Capitulo II (pasivos) del Plan General de Contabilidad Pública, ni los principios de anualidad y universalidad contemplados en los artículos 4 y 5 del decreto 115 de 1996, situación ocasionada, presuntamente, por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad; constituyéndose como un hallazgo administrativo.

Descuentos y recursos de terceros sin respaldo en tesorería.

La entidad está reflejando como pasivos en el balance general a diciembre 31 de 2020, recursos de terceros por valor de \$1.902.683.414, (ver cuadro 4) de los cuales solo reflejan \$1.276.815.967, con respaldo en tesorería, generándose una diferencia de \$625.867.428, los cuales, indica la entidad, \$450.969.740 son recursos del IVA, de vigencias anteriores, y \$174.897.688, que corresponden a causaciones contables a favor de terceros de vigencias anteriores al 2020, los cuales manifiestan se encuentran dentro de los recursos del balance, permitiendo establecer que la entidad, presuntamente, no ha conservado en tesorería los recursos que en su momento fueron descontados en los pagos efectuados a sus proveedores o aquellos recibidos por anticipado que no tienen afectación presupuestal, por lo tanto se establece como un hallazgo administrativo en los siguientes términos:

2. Hallazgo administrativo-



Contabilización de descuentos y recursos de terceros sin respaldo en tesorería.

Se reflejan en el balance general a diciembre 31 de 2020, recursos de terceros como pasivos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones; descuentos de nómina y transferencias por pagar por \$625.867.428, los cuales de acuerdo con la información aportada no se evidencia la existencia de recursos en la tesorería que los respalde, permite establecer que la entidad presuntamente, no ha conservado en tesorería los recursos descontados en los pagos efectuados a sus proveedores, ni los recursos recibidos por anticipado para legalizar presupuestalmente, incumpliendo, las características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.2 verificabilidad y 4.2.4 comprensibilidad del marco conceptual incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014; lo pertinente a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Capitulo II (pasivos) del Plan General de Contabilidad Pública, ni los principios de anualidad y universalidad contemplados en los artículos 4 y 5 del decreto 115 de 1996, situación ocasionada, presuntamente, por debilidades de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad; constituyéndose como un hallazgo administrativo.

3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2020.

Cuentas por pagar

La entidad constituyó obligaciones presupuestales por \$3.358.094.653, de las cuales \$27.299.694, no cuentan con recursos en tesorería y revisada virtualmente alguna de la documentación que las soporta, se estableció que cumplen con los requisitos legales para su constitución.

3.3. GESTIÓN FINANCIERA



3.3.1. Estados contables

3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple parcialmente los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen, al presentarse deficiencias que pueden afectar la toma de decisiones, enunciadas en el texto del informe.

3.4. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la constitución política de Colombia sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos para el sujeto de control y los puntos de control, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoria territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoria ISSAI.

En el desarrollo de la auditoria se verificaron las acciones realizadas por la entidad respecto del control interno al proceso de cierre fiscal, el cumplimiento de las actividades del proceso documentado de cierre fiscal y la identificación de los riesgos y controles, aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles, que considera que la calidad y eficiencia del control fiscal interno con relación al cierre fiscal de la vigencia 2020, es **ineficiente.** (Ver cuadro 4)

		CUADRO 4		
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INADECUADO	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	2,2
INADECUADO	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE

3. Hallazgo administrativo -



Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal

Al evaluarse el control fiscal interno del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es ineficiente dada la calificación obtenida de 2.2 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; ssituación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como un hallazgo administrativo.

4 ANEXOS

No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Beneficio de Control fiscal	Daño Patrimonial (\$)
3	3	-	-	-	-	-	-





INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CA

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE VIGENCIA 2020 PVCF – 2021

No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA A S D P F PATRIM ONIAL
	observación administrativa.	** Este valor está incluido en el saldo de los \$16.614.873.157 donde se encuentran las cuentas por pagar incluidos sus deducciones y retenciones. En conclusión, el cuadro quedaría de la siguiente manera:	Tiene lo siguiente: Notervalle
		MENULLE Asilisis Revoltadi Fiscal Vigencia 2019 Egecución Rogresos Recudos en Recursos del Egecución en Total Rogresos Recudos en Recursos del Egecución en Total Rogresos Recutos Salance Pagoles Ottoss 10-14 Resultado Resu	116.132.47.388 99.523.374.288 16.604.473.157 16.846.698.684 1.77.603.842.698 946.898.541 La entidad manifiesta y soporta, que el valor de la diferencia entre los recursos de tesorería y la ejecución
		En cuanto a la diferencia de \$953.082.526 presentada en el an del cuadro No.2, informamos que esta corresponde a los siguie	ntes convenios no liquidados y \$4.212.867 a obligaciones de
		conceptos:	terceros del sistema general de regalías, como se relacionan a continuación: VALOR DESCRIPCION
		NOEWALLE Audidis confrontation de saldes presequesto y tescereis (Parcado En (Pa	323.061.736,0 Reserva no ejecutada Dismod por 0 proceso jurídico (Nota 1) 502.506.177,0 Reserva no ejecutada Dismod por 0 proceso jurídico (Nota 1)
		Control Cont	79.003.189,00 Reserva no ejecutada Dismod por proceso jurídico (Nota 1) 16.359.131,00 Reserva no ejecutada Consorcio INTERINDERVALLE y Reserva no
		323.061.736,0 Reserva no ejecutada Dismod por proceso 0 jurídico (Nota 1) 502.506.177,0 Reserva no ejecutada Dismod por proceso 0 jurídico (Nota 1)	ejecutada IMPRENTA (Nota 2) 26.155.509,00 Embargos de otras Vigencias (Nota 3) 3.759,00 Redondeo (Nota 4)
		79.003.189,00 Reserva no ejecutada Dismod por proceso jurídico (Nota 1) 16.359.131,00 Reserva no ejecutada Consorcio	1.780.158,00 Terceros de Obligaciones de Reservas (Nota 5) 4.212.867,00 Terceros de Obligaciones de SGR
		INTERINDERVALLE y Reserva no ejecutada	(Nota 6)



INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE VIGENCIA 2020 PVCF – 2021

No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD		CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
		26.155.509,00 Embargos de otras Vigencias (Nota 3) 3.759,00 Redondeo (Nota 4) 1.780.158,00 Terceros de Obligaciones de Reservas (Nota 5) 4.212.867,00 Terceros de Obligaciones de SGR (Nota 6) 953.082.526,0 TOTAL Nota 1: Estos valores encontrados al cierre fiscal de la vige hacían parte del presupuesto 2020 toda vez que corresposaldo de reservas no ejecutadas por encontrarse dentro proceso de controversia contractual. El cual sigue pendi resolución. Nota 2: Estos valores encontrados al cierre fiscal de la vigeno no hacían parte del presupuesto 2020, toda vez, que corres a reservas no ejecutadas. Nota 3: Este valor encontrado al cierre fiscal de la vigencia 2 hacía parte del presupuesto 2020, por corresponder a en realizados en vigencia anteriores a 2020. Nota 4: Este valor encontrado al cierre fiscal de la vigencia 2 hacía parte del presupuesto 2020, Corresponde a valores ol al redondear el pago de deducciones y retenciones. Nota 5: Este valor encontrado dentro del cierre fiscal de la vigencia 2 1 pago de deducciones y retenciones generadas en causacior obligaciones de reservas 2019. Nota 6: Corresponde a deducciones y retenciones generacausaciones de obligaciones del presupuesto del Sistema de Regalías.	onden a de un ente de cia 2020, ponden 020, no obtenidos de cia conde a des de adas en							



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
2	Obligaciones al cierre de la vigencia sin respaldo en tesorería. De acuerdo con la información presupuestal presentada, la entidad constituyó obligaciones sin respaldo en tesorería, en la fuente de otras destinaciones especificas por \$27.299.694, al adquirir compromisos sin tener en cuenta el flujo de caja para amparar los mismos dentro de la vigencia, permitiendo establecer que la entidad presenta debilidades frente a la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos como lo establece el artículo 28 del Decreto 115 de 1996, situación ocasionada presuntamente, por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, que pueden generar un riesgo en la gestión y las finanzas de la entidad, toda vez que al incorporarse en la siguiente vigencia, las cuentas por pagar generadas sin respaldo en tesorería, como lo indica la norma, se debe desplazar o suprimir partidas en el gasto que impedirán cumplir con las proyecciones en ese periodo, constituyéndose como una observación administrativa.	ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN Frente a la observación administrativa encontrada es de aclarar que la entidad cuenta con el acervo documental que permite inferir que las cuentas por pagar por valor de \$27.299.694 corresponde a obligaciones que se encuentran sin respaldo en la tesorería al cierre de la vigencia fiscal 2020, pero que están apalancadas financieramente con el Convenio No. COID-574-2020 suscrito entre INDERVALLE y MINDEPORTE, tal como se manifiesta en el Acta No. 002 de diciembre 31 de 2020, la cual hizo parte de toda la documentación remitida a la Contraloría Departamental con el Cierre Fiscal a diciembre 31 de 2020 (Oficio No. 200-236-2021) y que me permito anexar nuevamente en la presente solicitud.	Si bien es cierto dicha situación se presentó al cierre de la vigencia por factores externos a la administración al no recibir a tiempo los recursos por parte del órgano nacional, dichas situaciones deben ser previsibles antes de adquirir los compromisos con terceros y hacer los ajustes tanto administrativos como presupuestales para evitar que estos hechos sucedan. Es importante recordar que para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de						
3	presupuestal al cierre de la	Cabe mencionar que frente a esta observación debe tenerse en	observación administrativa que se presentó en el	X					



	_	VIGENCIA 2020 F VCF =							DAÑO
No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	PATRIM ONIAL
	vigencia.	cuenta lo manifestado en el numeral anterior, en el entendido que las	informe preliminar, hace referencia a las diferencias entre las cuentas por pagar del balance y las						
	Al incorporarse	cuentas por pagar por valor de \$27.299.694 corresponden a	obligaciones presupuestales constituidas al cierre de la						
	presupuestalmente los \$1.930.109.819, resultado de la	obligaciones que se encuentran sin respaldo en la tesorería al cierre	vigencia, en lo que respecta única y exclusivamente a los recursos propios , por ende la justificación de la						
	diferencia entre las cuentas por	de la vigencia fiscal 2020, pero están apalancadas financieramente	cuenta por pagar por \$27.299.694 no debe tenerse en						
	pagar que se reflejan en el	con el Convenio No. COID-574-2020 suscrito entre INDERVALLE y	cuenta como parte de la justificación de tal diferencia,						
	balance general a diciembre 31 de 2020, por \$5.156.497.013 y las	MINDEPORTE, tal como se manifiesta en el Acta No. 002 de	primero por ser un recurso de Destinación específica y segundo porque esta cuenta si quedó constituida como						
	obligaciones presupuestales	·	obligación presupuestal con disponibilidad y registro						
	constituidas al cierre de la	remitida a la Contraloría Departamental con el Cierre Fiscal a	como la misma entidad lo indicó en la respuesta a la						
	vigencia por \$3.226.387.194, modifica el valor real de del	·	primera observación.						
	superávit en la fuente de recursos	diciembre 31 de 2020 (Oficio No. 200-236-2021). Y que se anexo a	En lo referente a la justificación de la diferencia						
	propios a incorporar en la	la presente.	determinada en la presente observación administrativa,						
	siguiente vigencia, permitiendo		donde la entidad indica que \$3.524.089.774 de						
	establecer que la entidad tiene debilidades frente a la aplicación de	En el Estado de Situación Financiera individual a diciembre 31 de	recursos de terceros, cuales efectivamente no deben tener afectación presupuestal por tratarse de un recurso						
	las características cualitativas de la		meramente de tesorería y nada tienen que ver con la						
	información financiera, numerales	\$3.524.089.774, los cuales corresponden a su acumulación a través	diferencia entre las cuentas por pagar contables y las						
	4.1.2 representación fiel, 4.2.2 verificabilidad v 4.2.4	del tiempo e incluye además cifras del Sistema General de Regalías.	obligaciones presupuestales de <i>recursos propios.</i>						
	comprensibilidad del marco		Teniendo en cuenta el presente análisis de la respuesta						
	conceptual incorporado al régimen	Para efectos de establecer la suma de \$1.968.012.714, nos	presentada por la entidad, donde se determina que no						
	de contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014; lo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	existe la justificación adecuada a la observación administrativa, esta no se desvirtúa y se constituye como						
	pertinente a las normas para el	permitimos presentar la siguiente explicación:	un hallazgo administrativo, para su seguimiento y						
	reconocimiento, medición,		control.						
	revelación y presentación de los hechos económicos, Capitulo II	Saldo Estado de Situación \$3.524.089.774							
	(pasivos) del Plan General de	Financiera a diciembre 2020							
	Contabilidad Pública, ni los	Descuentos de Nomina y otros <u>(\$1.556.077.060)</u>							
	principios de anualidad y universalidad contemplados en los	en Tesorería							
	artículos 4 y 5 del decreto 115 de	Diferencia establecida por el \$1.968.012.714							
	1996, situación ocasionada,	Ente de Control							
	presuntamente, por ausencia de mecanismos de seguimiento y	Descuentos de Nomina y otros (\$1.342.145.286)							
	control que no permiten advertir los	en SGR							



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
	errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad; constituyéndose como una observación administrativa.	Diferencia \$ 625.867.428 Esta diferencia obedece a la suma de \$450.969.740 que corresponde a una causación a favor de terceros correspondiente por IVA de telefonía de la vigencia 2015, recursos que se encuentra en la Tesorería y como un Recurso de Balance al cierre de la vigencia 2020 (Ver Nota 12 Notas o revelaciones relativas al pasivo Pág. 60). La suma de \$174.897.688, constituyen a causaciones contables a favor de terceros de vigencias anteriores al 2020. Estos valores están siendo objeto de evaluación, a fin de dejar de reconocer estos pasivos, atendiendo el numeral 3.5 del Capítulo II Pasivos, de la Parte 2 Normas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015), para lo cual se tendrán en cuenta diversos factores que serán sometidos a análisis por parte de la Oficina Jurídica y del Comité de Sostenibilidad Contable, hecho que permitirá su depuración.							
4	Contabilización de descuentos y recursos de terceros sin respaldo en tesorería. Se reflejan en el balance general a diciembre 31 de 2020, recursos de terceros como pasivos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones; descuentos de nómina y transferencias por pagar por \$1.968.012.714, los cuales de acuerdo con la información aportada no se	Descuentos y recursos de terceros sin respaldo en tesorería. En el Estado de Situación Financiera individual a diciembre 31 de 2020, INDERVALLE refleja como recursos de terceros \$3.524.089.774, los cuales corresponden a su acumulación a través del tiempo e incluye además cifras del Sistema General de Regalías. Para efectos de establecer la suma de \$1.968.012.714, nos permitimos presentar la siguiente explicación:	Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, donde se indica que del valor total que se refleja como 2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR, en el balance general, \$1.342.145.286 corresponden a recursos del SGR, los cuales se procede a ajustar en el ejercicio de cierre del informe preliminar, reclasificándolo frente a los recursos del SGR, reflejados en el estado del tesoro. De igual manera con la información presentada en el derecho de contradicción, debidamente soportada, se reclasificaron recursos de terceros por valor de \$277.381.035, que pertenecen a obligaciones	x					



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
No.	evidencia la existencia de recursos en la tesorería que los respalde, permite establecer que la entidad presuntamente, no ha conservado en tesorería los recursos descontados en los pagos efectuados a sus proveedores, ni los recursos recibidos por anticipado para legalizar presupuestalmente, incumpliendo, presuntamente, las características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.22 verificabilidad y 4.2.4 comprensibilidad del marco conceptual incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014; lo pertinente a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Capitulo II (pasivos) del Plan General de Contabilidad Pública, ni los principios de anualidad y universalidad contemplados en los artículos 4 y 5 del decreto 115 de 1996, situación ocasionada, presuntamente, por ausencia de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna,	Diferencia establecida por el Ente de \$1.968.012.714 Control Descuentos de Nomina y otros en SGR (\$1.342.145.286) Diferencia \$625.867.428 Esta diferencia obedece a la suma de \$450.969.740 que corresponde a una causación a favor de terceros correspondiente por IVA de telefonía de la vigencia 2015, recursos que se encuentra en la Tesorería y como un Recurso de Balance al cierre de la vigencia 2020. La suma de \$174.897.688, constituyen a causaciones contables a favor de terceros de vigencias anteriores al 2020. Estos valores están siendo objeto de evaluación, a fin de dejar de reconocer estos pasivos, atendiendo el numeral 3.5 del Capítulo II Pasivos, de la Parte 2 Normas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015), para lo cual se tendrán en cuenta diversos factores que serán sometidos a análisis por parte de la Oficina Jurídica y del Comité de Sostenibilidad Contable, hecho que permitirá su depuración.	pendientes de pago a diciembre 31 de 2020, \$99.880,50 y \$1.780.158, de reservas de la vigencia 2019 no pagadas en la vigencia 2020, las cuales se encuentran como cuentas por pagar en el balance, determinándose efectivamente que la diferencia real de las cuentas por pagar del balance y las obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia 2020 son efectivamente \$625.867.428. Con respecto a los \$625.867.428 restantes indica la entidad, corresponden a recursos del IVA, por \$450.969.740 y \$174.897.688, constituyen a causaciones contables a favor de terceros de vigencias anteriores al 2020, los cuales según indica la entidad se encuentran dentro de los recursos del balance de recursos propios al cierre de la vigencia. Si bien es cierto estas cuentas por pagar contables se encuentran respaldadas con recursos del balance, de acuerdo con la normatividad presupuestal, debieron incorporarse a la vigencia 2021 como disponibilidad inicial, situación que no se evidencia en los documentos soportes remitidos. Por lo tanto, para el presente ejercicio, se ajusta la información presentada en el informe preliminar, desvirtuándose la presunta incidencia disciplinaria y estableciéndose como un hallazgo administrativo, en los siguientes términos: Contabilización de descuentos y recursos de terceros sin respaldo en tesorería. Se reflejan en el balance general a diciembre 31 de 2020, recursos de terceros como pasivos por concepto	A	S	D	P	F	PATRIM
	creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad;		de impuestos, tasas y contribuciones; descuentos de nómina y transferencias por pagar por \$625.867.428, los cuales de acuerdo con la información aportada no se evidencia la existencia de recursos en la tesorería que los respalde, permite establecer que la entidad presuntamente, no ha conservado en tesorería los						



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
	constituyéndose como una observación administrativa con presunta Incidencia disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.		recursos descontados en los pagos efectuados a sus proveedores, ni los recursos recibidos por anticipado para legalizar presupuestalmente, incumpliendo, presuntamente, las características cualitativas de la información financiera, numerales 4.1.2 representación fiel, 4.2.2 verificabilidad y 4.2.4 comprensibilidad del marco conceptual incorporado al régimen de contabilidad Pública mediante Resolución 414 de 2014; lo pertinente a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Capitulo II (pasivos) del Plan General de Contabilidad Pública, ni los principios de anualidad y universalidad contemplados en los artículos 4 y 5 del decreto 115 de 1996, situación ocasionada, presuntamente, por debilidades de mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir los errores de manera oportuna, creando incertidumbre frente a la información reportada y la situación financiera del ente auditado que puede afectar la toma de decisiones, generando riesgo financiero para la entidad; constituyéndose como un hallazgo administrativo.						
5	Control Fiscal Interno proceso cierre fiscal. Al evaluarse el control fiscal interno del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es ineficiente dada la calificación obtenida de 2.2 sobre la calidad y eficiencia del mismo; al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través	El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE ha realizado la implementación de la metodología MIPG a fin de fortalecer la gestión institucional, y a la fecha ha alcanzado logros significativos en cuanto a su implementación acorde a la evaluación FURAG. Con respectó a la dimensión 7 del MECI la entidad actualizo la metodología de trabajo por procesos que referencia que cada unidad auditable adsorta a cada proceso cuenta con sus procedimientos, guías, manuales, formatos, instructivos y realiza sus respectivos autocontroles utilizando herramientas administrativas de control debidamente actualizadas a las normativas y necesidades de la entidad. Estas comprenden mapas de riesgos, plan de acción, indicadores de gestión con los cuales se establecen puntos de control que ayudan el logro de objetivos; De igual forma se trabaja en la interiorización, fortalecimiento de los componentes del MECI de la siguiente manera:	Teniendo en cuenta que el sujeto de control con sus argumentos, no pudo desvirtuar gran parte de las observaciones administrativas presentada en el informe preliminar, dando la razón en cierta forma a los hechos que generaron los mismos y que como argumenta el sujeto de control, aunque existe un procedimiento de control interno manejado por la entidad descentralizada, su aplicabilidad en cuanto al cierre fiscal no fue la más acertada, por lo tanto, no se desvirtúa la observación administrativa y se establece como un hallazgo administrativo en iguales términos y condiciones.	x					



No.	OBSERVACIÓN	RESP	UESTA DE	LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
	del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8º y 17º del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; ssituación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo); afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión, constituyéndose como una observación administrativa.	implementaron los acto comité de gestión y coordinación de contro directrices y condicion fortalecimiento del siste proceso Gestión financia contabilidad y presupue	s administra desempeño ol interno, d es mínimas ema de cor era y de recu sto. Respectad vigente	Ambiente de Control: se tivos internos de creación del institucional y el comité de desde allí se establecen las se para la implementación y ntrol Interno; con respecto al ursos que comprende, tesorería, tó del cierre fiscal en la vigencia se tienen establecidos los Ejecución Presupuestal y Contable Administración Ingresos Financieros. Pagos Elaboración Del PAC Elaboración Del Presupuesto Modificaciones Presupuestales							ONIAL
		Recursos Gestión financiera y De Recursos	IN 300- 002	Información Financiera							



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
		Gestión PR300- Conciliación Financiera financiera y De 001 Y Bancaria Recursos Dando alcance a la circular 100-005.2020 de la Contraloría Departamental del Valle se realizan a través de estos procedimientos las actividades propias del cierre fiscal 2020 mediante la conciliación y verificación de información debidamente norma tizada, documentada acorde a nuestro modelo administrativo y de gestión por procesos cuyo líder es el Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad y los jefes de las unidades auditables que se relacionan en este proceso.							
		2 Para el Componente Actividades de Control del MECI: Se desarrollaron acciones en el marco de los procedimientos que regulan el proceso de Gestión Financiera y de Recursos respecto del Cierre Fiscal 2020, al igual que el cumplimiento de la Circular 100-05.02 de la Contraloría Departamental del Valle. Como se observa en el siguiente anexo se describen todas las actividades suficientes y necesarias para realizar eficientemente el procedimiento de Cierre Fiscal 2020, el cual fue presentado de manera física y digital en las fechas establecidas por el ente de control asi:							



### Company of the Co	PROCESOR PAR NO CONCURRENCE SPECIAL SECURIOR SEC	A	Α	s	S 1	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
International Control	The contract Processor (17 to Recurse) The co								
Lieu France (17 Review) Called France (17 Revie	Tender Frecour TVB Records Color Street, TVB Re								
Inter Tensor Tit Records Control Tit Control Control Control Tit Control Cont	Setto Fraccion (19-lineaus) Setto Fraccion (
International Teleconal Control Contro	Interference in Total Courts. Control Transport in Total Courts. Ann. Administration of Control Transport in Courts. Control Transport in Total Courts. Ann. Administration of Courts of Court								
term favor 10-bits and Front 1	Extent Precion 1 to Records — Fromtile 16 32 of Controllation and the Precion 1 to Controllation and the Precion 1 to Records — Fromtile 16 0.0 of Controllation and the Precion 1 to Records — Secretary — Fromtile 16 0.0 of Controllation and the Precion 1 to Records — Records								
International Continues (Prince) (S. 60 Condition Continues (Prince) (S. 60 Condition Continues (Prince)) (S. 60 Continu	Beste Factoria Y Re Reuse B. Formults No. 95 d. Confidence and of litera on one was deep men of 2000 Bestes Factoria Y Re Reuse B. Formults No. 95 d. Confidence and of litera on one was deep men of 2000 Bestes Factoria Y Re Reuse B. Formults No. 95 d. Confidence and 2018 2010 and the process of the proces								
later Freezers 7 th feature. Service Market Service	Centre Frances 12 No Recurse . Frances No Co. Conditional Reviews (Centre Frances 12 No Recurse). Extract No Recurse . Frances No Co. Conditional Reviews (Centre Frances 12 No Recurse). Extract No Recurse . Centre Frances 12 No Recurse . Centre Fra								
Section Processor (1) Resources 1 to Resource 2 to Resourc	Tentro Process To Records Comment of Records Commen								
Texts Ferrores 170 Notes and Section 1 April 1	Bester Financiary 12 Reviews.								
Interference To Record De Courte Company and Conference Company and	Sente Frances Y 26 Recurs. Description of Section Frances on Y 36 Recurs. Description Frances Y 36 Recurs. Description Fr								
land in Florence 170 Recome . Open Firmed at the Circle Active Design Prospection of the control of the Circle Active Design Prospection of the Circle Active Design Prospection of the Circle Active Design Prospection (Circle Active Design Prospection Design Pr	Senter Figures 17th Records County Figures 1								
Section Frances I To Records	Seisor Françoires Y De Recordos Cester Françoires Cester Françoires Cester Françoires Cester Françoires Y De Recordos Cester Fran								
International Teleconary Telecona	Center Francisor Y De Rouriss Center								
Section Françaire 17 beforus 2. Belianza francaires (Control 11 de 2005 france de republica de la control 12 de 2005 france de republica de la control 12 de 2005 france de republica de la control 12 de 2005 france de	Genter Franceire Y De Rocurse. Genter Franceire Y De Rocurse.		1	1]
Desira Frances 10 Researce Desiration	Senter Paraceria Pri Recursos De Recursos De Senter Paraceria Pri Recursos De Senter Paraceria Pri Recursos De Recursos De Acto Administrativo de Caretispe Recensos de Constituto Paraceria Pri Recursos De Recursos De Acto Administrativo de Caretispe Recensos de Constituto Paraceria Pri Recursos Destros Parace		1	1]
Seato Frances v 10 Seators Seator Frances Seator Fr	Gestion Francision y De Recursion - Bolethin de Cipa a Diciembre Del 2000. Turnor Structuration of the Communication of the Commu		1	1	1		- 1]
Sector Functions 17 to Recursor And Administration Control Control Personal Pers	Control Filiprocina Y De Rocursos Acto Administrativo que Contiligne Pisserson de Coja.								
Section Fractional Policy Recursors (Part Recursors) Appl.	Sestion Franceiras I De Recursos . Acto Administration De Condition Sestion Constitution Sestion Franceiras I De Recursos . Sestion Franceiras I De Recursos . Acto Administration De Constitution Sestion Franceiras I De Recursos . Sestion Franceira I De Recursos . Sestion Franc								
Casto Frances Y De Recurse Center Frances Y De Recurse Cen	Geston Francier Y De Recurso (Copie de la circular No. House Souther de Section Section (Copie de la circular No. House Souther de Section Francier Y De Recurso (Copie de la circular No. House No.								
Sestion Franciers (170e Recursis Decimenta de central Destant Franciers (170e Recursis Coupt of page and the total total Destant Franciers (170e Recursis Coupt of page and total Destant Coupt of page and Dest	Ceston Franciera Y De Riccursos Persupuestales. Ceston Franciera Y De Riccursos Eudercia del come electórico enlato. Ceston Franciera Y De Riccursos Ceston Franciera Y De Ric								
Costan Frances 1 To Recurse Coga de la crodar No. 100-05 C2 Coga cordiación mensual ente libración (P.030-042) contractivo (P.	Geston Financiera Y De Recursos . Home Control Hemo. Geston Financiera Y De Recursos . Geston Financiera Y De Recursos . Evidencia del correo electrónico enviado. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por el arite de correo lectrónico enviado . Serio Financiera Y De Recursos . Evidencia del correo electrónico enviado. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
Control Firercian Y De Riccinso Control Contro	Gestor Financiera Y De Rocursos . Gestor Financiera Y De Rocursos . Gestor Financiera Y De Rocursos . Act Administrativo Dorde se Fenecen Cuertas por Pagar y Resensa sonto de autocortor do la control de la responsable de control Herro. Gestor Financiera Y De Rocursos . Gestor Financiera Y De Rocursos . Gestor Financiera Y De Rocursos . Bestor Financiera Y De Rocursos . Gestor Financiera Y De Rocursos . Estos h an sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
Restor Franceira Y De Recurso Restor	Geston Firanciera Y De Recursos . Acto Administrativo Donde se Fenecen Cuertas por Pagar y Resensas información Franciera Y De Recursos . Geston Firanciera Y De Recursos . Geston Firanciera Y De Recursos . Esto S han sido i dentificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte del a OACI en cumplimiento de su roll evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
Sestion Frances Vib Recurse Act. Administration Dords or Frencen Cuertas por Pagary Reservate Semancio Francesa Sestion Francesa Vib Recurse Home Control Name Home Control Na	Sestion Franciera Y De Recursos Acto Administrativo Dorde se Fenecea Cuertas por Pagar y Reservas Informacion Franciera Presupuestales. Informe Control Interno. Informe Co								
Sestion Franciera V De Rocursos La difora control rieme presente la informa control rieme presente la información de la recombinado. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguirmiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera v de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión, indicadores y plan de acción; acorde a las necesidades institucionales teniendo como resultado en la matriz de riesgo de gestión de las unidades auditables de contabilidad, presupuestó.	Gestion Financiera Y De Recursos Presupuestales. Gestion Financiera Y De Recursos Presupuestales. La dicina control interno preservo ba informacion desponible y solicitada por el lette de control. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión, indicadores y plan de acción; acorde a las necesidades institucionales teniendo como resultado en la matriz de riesgo de gestión de las unidades auditables de contabilidad, presupuestó.	Seston Financiar y De Recursos . Eudencia del correo electrónico enviado. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
Geston Franciera Y De Recursos . Evidencia del correo electricino eniado. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluación por garte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluación por garte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluación por garte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluación por ajustes a los riesgos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión, indicadores y plan de acción; acorde a las necesidades institucionales teniendo como resultado en la matriz de riesgo de gestión de las unidades auditables de contabilidad, presupuestó.	Geston Financiera Y De Recursos Tenderica del correo electrónico emiado. 3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión, indicadores y plan de acción; acorde a las necesidades institucionales teniendo como resultado en la matriz de riesgo de gestión de las unidades auditables de contabilidad, presupuestó.	3 En cumplimiento de componente Evaluación del Riesgo: Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión, indicadores y plan de acción; acorde a las necesidades institucionales teniendo como resultado en la matriz de riesgo de gestión de las unidades auditables de contabilidad, presupuestó.	Estos han sido identificados y se controlan de manera periódica por parte del responsable de cada proceso los cuales están establecidos en el mapa de riesgos institucional, igualmente se realiza el seguimiento y evaluación por parte de la OACI en cumplimiento de su rol evaluador acorde a la programación del PAA implementado. Desde el proceso Gestión Financiera y de Recursos durante el 2020 se trabajó en la actualización y ajustes a los riesgos de gestión,								
riesgos no relevantes o que la actividad de control no es efectiva, se trabajan en adoptar cultura de autocontrol para la gestión de los	institucionales teniendo como resultado en la matriz de riesgo de gestión de las unidades auditables de contabilidad, presupuestó. Durante la evaluación y seguimiento se determinan ajustes a los riesgos no relevantes o que la actividad de control no es efectiva, se								



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
		el sistema de control interno de la entidad a través la OACI ha evidenciado que las unidades auditables al efectuar control interno de gestión del riesgo mediante la actualización de los mismos tienen en cuenta que:							
		Los Riesgos atienden los procedimientos acordes con los objetivos misiónales INCERVALLE.							
		Los procesos cuentan con identificación de los riesgos más significativos y son evaluados.							
		Las actividades establecidas constantemente se actualización acorde a las necesidades.							
		4 Respecto al Componente del MECI Actividades de Monitoreo o Supervisión: El proceso Control interno elabora informes, los cuales son comunicados oportunamente a la Gerencia y al líder del proceso Gestión Financiera y de Recursos a través de su responsable; En este componente la entidad realiza actividades del día a día de la gestión institucional, a través de evaluaciones periódicas, (autoevaluación de actividades, auditorías internas). En							
		el proceso de gestión financiera y de recursos se desarrollan actividades que valoran: (I) Efectividad del autocontrol que hacen unidades auditables							
		(contabilidad, presupuesto, tesorería)							
		(II) La eficiencia, eficacia y efectividad de los procedimientos.(III) El nivel de ejecución de las actividades de cierre de cada							
		periodo como autocontrol.							



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
		(IV) Los resultados de la gestión frente a informes de ley de la información financiera, con el propósito de detectar y orientar las acciones de mejoramiento de la gestión financiera y de recursos en Indervalle.							
		Al evaluar el sistema control interno de forma oportuna y aplicar medidas correctivas Indervalle durante el periodo evaluado realizó por parte del jefe de la oficina asesora de Control Interno y su equipo auditor, auditoría interna al proceso de Gestión Financiera y de Recursos: Vigencia 2020 el cual arrojó hallazgos con un plan de mejoramiento de 11 acciones correctivas propuestas a fin de garantizar actividades de mejora. Estas acciones quedaron para ser monitoreadas y evaluadas en la vigencia 2021.							
		De igual forma a través de informes de seguimiento al control interno contable y demás informes de ley La OACI realizó, seguimiento y evaluación a la eficacia de las actividades allí establecidas, con el fin de que la información cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad acorde con el modelo normativo y al mejoramiento continuo, aspectos importantes como las políticas contable individuales, información de austeridad del gasto, cruces de información y conciliación en los procesos transversales de contabilidad presupuesto y tesorería fueron aspectos relevantes de seguimiento y monitoreo del componente.							
		Frente a las evaluaciones independientes la entidad recibe evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, que permitan tener una mirada independiente de las operaciones; es así como La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2019 realizada en el año 2020 a INDERVALLE; Se suscribió plan de mejoramiento, se implementaron las acciones correctivas que serían monitoreadas y evaluadas en el 2021 a los hallazgos correspondientes al proceso de Gestión Financiera y de Recursos.							
		 Conforme al componente MECI Información y Comunicación: Este refiere a utilizar la información de manera adecuada y 							



No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
		comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos, se destaca que INDERVALLE, como se ha descrito en su modelo operativo por procesos tiene diseñados, normatizados, controlados y socializados los proceso, procedimientos, actividades, las cuales pueden ser verificados a través del SG institucional.							
		Este componente verifica que desde el proceso de <u>Gestión Financiera y de Recursos</u> las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos en INDERVALLE satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada procedimiento sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. La entidad trabaja en el fortalecimiento de la información interna establecida en parámetros normativos de la ley 1712 de 2014, en el Índice Transparencia y acceso a la información, Informes de PQRSD.							
		La entidad al obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno ha trabajado para que todos los servidores de la entidad adquieran las responsabilidades frente a la comunicación de la información. La implementación de un procedimiento y un sistema que conecte las PQRSD tramitadas por los ciudadanos a las diferentes áreas son un mecanismo de comunicación que ha fortalecido la comunicación interna y externa.							
		En el proceso de Gestión Financiera y de Recursos respecto de las unidades auditables contabilidad, presupuesto y tesorería, comunica internamente información de carácter transversal a fin de ser una herramienta clara y veraz que apoya el funcionamiento del Sistema de Control Interno.							
		De igual forma y de cara al ciudadano la gestión financiera y de recursos pública, la información normativa establecida en la ley 1712 de 2014 en su página web donde se puede evidenciar aspectos claves que fortalecen el funcionamiento del control interno.							



VIGENCIA 2020 PVCF - 2021

No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIM ONIAL
		Por todo lo anterior, se ratifica que el proceso <u>Gestión Financiera y de Recursos</u> en el procedimiento de cierre fiscal de Indervalle cuenta con la interiorización y aplicación de todos los elementos de MECI con una conceptualización clara para su aplicación mediante el autocontrol que incluye la seguridad digital, seguridad razonable a los registros presupuestales, contables y de tesorería de la documentación entregada en cierre fiscal 2020.							
	TOTAL			3					\$

